

Fondo Fijo Presupuestario 2023

OBJETIVO: Gastos menores de uso del servicio

NÚMERO DE RENDICIÓN: 3

PERIODO DE PAGO: Desde 01-03-2023 Hasta 31-03-2023

INFORMACIÓN DEL EMPLEADO:

Nombre: Sebastian Rivera Rebolledo

Departamento: Administración Y Finanzas

Puesto: Jefe D.A.F.

Responsible: Boris Gatica Méndez

Res. Ex. Nro. Id. de empleado: 85 del 23/01/2023

18.174.401-4

Fecha	Nro Doc	Descripción	Transporte	Art. PC	Art. Oficina	Aseo	Varios	Total
01-03-2023	9276	Traslado DPR, edificio O'Higgins 543	\$ 500					\$ 500
01-03-2023	8595234	Traslado DPR, edicio Picarte 1448	\$ 500					\$ 500
03-03-2023	8473072	Traslado DPR, edificio O'Higgins 543	\$ 500					\$ 500
03-03-2023	3180638	Traslado DPR, edicio Picarte 1448	\$ 500					\$ 500
07-03-2023	6961839	Traslado DPR, edificio O'Higgins 543	\$ 500					\$ 500
07-03-2023	335954	Traslado DPR, edicio Picarte 1448	\$ 500					\$ 500
07-03-2023	8536361	Traslado DPR, edificio O'Higgins 543	\$ 500					\$ 500
07-03-2023	3412321	Traslado DPR, edicio Picarte 1448	\$ 500					\$ 500
09-03-2023	425257	Traslado DPR, edificio O'Higgins 543	\$ 500					\$ 500
09-03-2023	8625691	Traslado DPR, edicio Picarte 1448	\$ 500					\$ 500
16-03-2023	134428	Compra alargador eléctrico		\$ 7.990				\$ 7.990
16-03-2023	46553586	Tinta para impresora HP662 UAF		\$ 37.990				\$ 37.990
21-03-2023	96402162-7/96402154-6/99165498-4	SOAP 2023-2024, Vehiculos fiscales HSHV19, GYVW-16 Y HBVC-98					\$ 38.000	\$ 38.000
21-03-2023	7092077	Traslado locomocion a DPR O'Higgins 543	\$ 500					\$ 500
21-03-2023	8731263	Traslado locomocion a DPR Picarte 1448	\$ 500					\$ 500
24-03-2023	6944389	Traslado locomocion a DPR O'Higgins 543	\$ 20					\$ 20
								\$ 0
								\$ 0
								\$ 0
								\$ 0
								\$ 0
								\$ 0
								\$ 0
								\$ 0
								\$ 0
								\$ 0
								\$ 0
								\$ 0
								\$ 0
			\$ 6.020	\$ 37.990	\$ 7.990	\$ 0	\$ 38.000	\$ 0

APROBADO: _____

Subtotal \$ 90.000

Anticipos \$ 90.000

Saldo a rendir \$ 0

NOTAS: No se hizo anticipo de caja chica en la primera quincena de Marzo.



Encargado Fondo Fijo



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE GASTOS

NOMBRE DE QUIEN RINDE		JOSÉ ALBERTO ITURRA VIVANCO					
DPTO./UNIDAD		DAF					
TIPO DE GASTO		CAJA CHICA	<input checked="" type="checkbox"/>	ANTICIPO		REEMBOLSO	
MONTO SOLICITADO CAJA CHICA							
FECHA SOLICITUD DINERO							
FECHA RENDICIÓN		09-03-2023					
N° DOCTO.	FECHA DOCTO.	TIPO DOCTO.	DESCRIPCIÓN			MONTO DEL DOCTO.	
9276	01-03-2023	BOLETO LOCOMOCIÓN COLECTIVA	TRASLADO DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS, EDIFICIO O´HIGGINS			\$ 500	
8595234	01-03-2023	BOLETO LOCOMOCIÓN COLECTIVA	TRASLADO DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS, EDIFICIO PICARTE			\$ 500	
8473072	03-03-2023	BOLETO LOCOMOCIÓN COLECTIVA	TRASLADO DELEGACION PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS, EDIFICIO O´HIGGINS			\$ 500	
3180638	03-03-2023	BOLETO LOCOMOCIÓN COLECTIVA	TRASLADO DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS, EDIFICIO PICARTE			\$ 500	
6961839	07-03-2023	BOLETO LOCOMOCIÓN COLECTIVA	TRASLADO DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS, EDIFICIO O´HIGGINS			\$ 500	
335954	07-03-2023	BOLETO LOCOMOCIÓN COLECTIVA	TRASLADO DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS, EDIFICIO PICARTE			\$ 500	
8536361	07-03-2023	BOLETO LOCOMOCIÓN COLECTIVA	TRASLADO DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS, EDIFICIO O´HIGGINS			\$ 500	
3412321	07-03-2023	BOLETO LOCOMOCIÓN COLECTIVA	TRASLADO DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS, EDIFICIO PICARTE			\$ 500	
425257	09-03-2023	BOLETO LOCOMOCIÓN COLECTIVA	TRASLADO DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS, EDIFICIO O´HIGGINS			\$ 500	
8625691	09-03-2023	BOLETO LOCOMOCIÓN COLECTIVA	TRASLADO DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS, EDIFICIO PICARTE			\$ 500	
MONTO TOTAL RENDIDO						\$ 5.000	

NOTA: Adjuntar documentos en original



[Firma manuscrita]
FIRMA DE QUIEN RINDE

[Firma manuscrita]
Vº Bº JEFE DEPARTAMENTO O JEFATURA DIRECTA

USO EXCLUSIVO DAF

ITEM RENDICIÓN	
PRESUPUESTO	

Vº Bº Y RECEPCIÓN JEFE/A DAF	
FECHA RECEPCIÓN DAF	

01/03/2023

00009276

TRANSPORTES LOURDES S.A.

ADULTO

00009276

03/03/2023

TRACOLS S.A. VALDIVIA

08595234

08473072

TRACOLS S.A. VALDIVIA

EL LAUREL LAS MULATAS

08473072

A 3180638

A Linea No 2

TRANSPORTES LOURDES S.A.

www.impresojmora.cl

A 3180638

07/03/2023

03761839

TRACOLS S.A. VALDIVIA

EL LAUREL LAS MULATAS

03761839

V 00335954

LINEA 22

Transportes Las Animas más cerca de ti.

V 00335954

08526361

LINEA 11

VALDIVIA

08526361

A 3412321

A Linea No 2

TRANSPORTES LOURDES S.A.

www.impresojmora.cl

A 3412321

09/03/2023

V 00425257

LINEA 22

Transportes Las Animas más cerca de ti.

08625691

LINEA 11

VALDIVIA



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE GASTOS

NOMBRE DE QUIEN RINDE	NELSON BUSTAMANTE MALDONADO				
DPTO./UNIDAD	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS GENERALES				
TIPO DE GASTO	CAJA CHICA	<input checked="" type="checkbox"/>	ANTICIPO	<input type="checkbox"/>	REEMBOLSO
MONTO SOLICITADO CAJA CHICA	\$ 10.000				
FECHA SOLICITUD DINERO	15-03-2023				
FECHA RENDICIÓN	16-03-2023				

N° DOCTO.	FECHA DOCTO.	TIPO DOCTO.	DESCRIPCIÓN	MONTO DEL DOCTO.
134428	16-03-2023	Boleta	compra de alrgador electrico	\$ 7.990

MONTO TOTAL RENDIDO	\$ 7.990
---------------------	----------

NOTA: Adjuntar documentos en original


FIRMA DE QUIEN RINDE


Vº Bº JEFE DEPARTAMENTO O JEFATURA DIRECTA

USO EXCLUSIVO DAF

ITEM RENDICIÓN	
PRESUPUESTO	
Vº Bº Y RECEPCIÓN JEFE/A DAF	
FECHA RECEPCIÓN DAF	

R.U.T.: 78.260.870-3

BOLETA ELECTRONICA

N° 134428

S.I.I. - VALDIVIA

Inmobiliaria y Comercial Rosales Lobos Ltda.

INMOBILIARIA Y COMERCIAL
- Arauco 387

Fecha de Emisión : 16 de Marzo de 2023

Cliente :
R.U.T. :
Dirección :
Comuna :
Ciudad :
Pago :
Fono :
Codigo :

Detalle	Cantidad	Precio Unit.	Total
1 x S.I.I. Valdivia	1	6.714	6.714

Codigo Epine: 07/1w5

Total Neto \$: 6.714
I.V.A. \$: 1.276
Monto Total \$: 7.990

Referencias

Observación:
Ninguna



Timbre Electrónico S.I.I.
Res. 80 del 2014
Verifique en: www.sii.cl
o en: www.portafide.cl



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE GASTOS

NOMBRE DE QUIEN RINDE	ARNOLDO JARAMILLO MORAGA						
DPTO./UNIDAD	DAF						
TIPO DE GASTO	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">CAJA CHICA</td> <td style="width: 5%; text-align: center;">x</td> <td style="width: 25%;">ANTICIPO</td> <td style="width: 5%;"></td> <td style="width: 20%;">REEMBOLSO</td> <td style="width: 20%;"></td> </tr> </table>	CAJA CHICA	x	ANTICIPO		REEMBOLSO	
CAJA CHICA	x	ANTICIPO		REEMBOLSO			
MONTO SOLICITADO CAJA CHICA							
FECHA SOLICITUD DINERO	16-03-2023						
FECHA RENDICIÓN	16-03-2023						

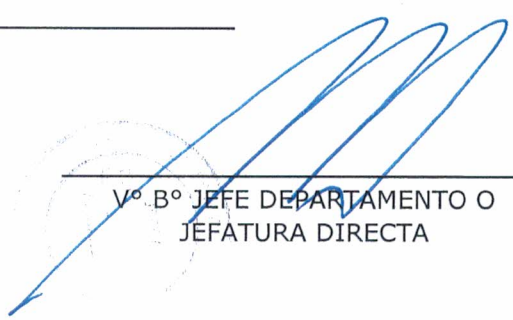
N° DOCTO.	FECHA DOCTO.	TIPO DOCTO.	DESCRIPCIÓN	MONTO DEL DOCTO.
46553586	16,03,2023	Boleta	tinta para impresora HP662 UAF	\$ 37.990
MONTO TOTAL RENDIDO				\$ 37.990

MONTO TOTAL RENDIDO **\$ 37.990**

NOTA: Adjuntar documentos en original



 FIRMA DE QUIEN RINDE



 Vº Bº JEFE DEPARTAMENTO O JEFATURA DIRECTA

USO EXCLUSIVO DAF

ITEM RENDICIÓN	
PRESUPUESTO	
Vº Bº Y RECEPCIÓN JEFE/A DAF	
FECHA RECEPCIÓN DAF	

LÁPIZ LÓPEZ

R.U.T.: 80.478.200-1

BOLETA ELECTRONICA

Nº: 46553586

SII SANTIAGO CENTRO

ILOP S.A.

ART: LIBRERIA, ESCRITORIO Y OFICINA

CMA (IZ): A - ESPUCIO NORTE727 - HUECHURABA

FON. J. 2928 100

A. LINEA: GIRRAL TERIN CESARDO DURAN

SUCURSAL: LOCAL 315 MALL ARAUCO -

VALDIVIA

RUT: 99666666-0

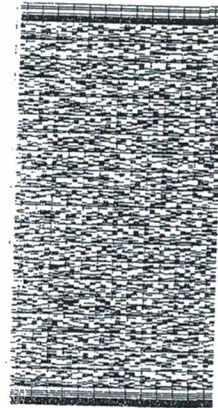
NOMBRE: CLIENTE DE OCASION

FECHA: 16 de Marzo de 2023 16:05

Detalle	Cantidad	P. Unitario	Desc.	Total
LOCAL 315 MALL ARAUCO	1	37.990		37.990

NETO	31.924
I.V.A	6.066
MORFO TOTAL	37.990

¡Compra desde tu casa en
www.lapizlopez.cl y recibe
comodamente en la puerta de tu
casa!



Timbre Electrónico SII

Resolución 80 y verifique este documento en: www.lapizlopez.cl

Gracias por su visita y visítenos en:

www.lapizlopez.cl

LÁPIZ LÓPEZ

R.U.T.: 80.478.200-1

BOLETA ELECTRONICA

Nº: 46553586

SII SANTIAGO CENTRO

ILOP S.A.

ART: LIBRERIA, ESCRITORIO Y OFICINA

CMA (IZ): A - ESPUCIO NORTE727 - HUECHURABA

FON. J. 2928 100

A. LINEA: GIRRAL TERIN CESARDO DURAN

SUCURSAL: LOCAL 315 MALL ARAUCO -

VALDIVIA

RUT: 99666666-0

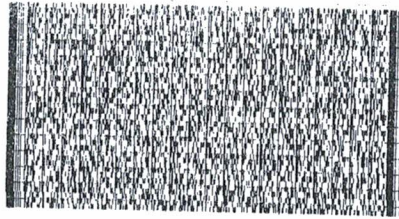
NOMBRE: CLIENTE DE OCASION

FECHA: 16 de Marzo de 2023 16:05

Detalle	Cantidad	P. Unitario	Desc.	Total
LOCAL 315 MALL ARAUCO	1	37.990		37.990

NETO	31.924
I.V.A	6.066
MORFO TOTAL	37.990

¡Compra desde tu casa en
www.lapizlopez.cl y recibe
comodamente en la puerta de tu
casa!



Timbre Electrónico SII

Resolución 80 y verifique este documento en: www.lapizlopez.cl

Gracias por su visita y visítenos en:
www.lapizlopez.cl



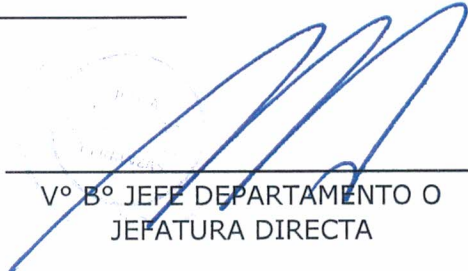
FORMULARIO DE RENDICIÓN DE GASTOS

NOMBRE DE QUIEN RINDE		Karin Parra		
DPTO./UNIDAD		Coordinadora Administración y Servicios		
TIPO DE GASTO		CAJA CHICA	39000	ANTICIPO
MONTO SOLICITADO CAJA CHICA				
FECHA SOLICITUD DINERO		21-03-2023		
FECHA RENDICIÓN		21-03-2023		
Nº DOCTO.	FECHA DOCTO.	TIPO DOCTO.	DESCRIPCIÓN	MONTO DEL DOCTO.
96402162-7/96402154-6/99165498-4	21-0 -2023	Pólizas	SOAP 2023-2024 vehículos fiscales HSHV19, GYVW16 y HBVC98	38.000
MONTO TOTAL RENDIDO				38.000

NOTA: Adjuntar documentos en original


 FIRMA DE QUIEN RINDE








 Vº Bº JEFE DEPARTAMENTO O JEFATURA DIRECTA




USO EXCLUSIVO DAF


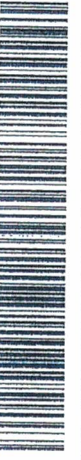
ITEM RENDICIÓN	
PRESUPUESTO	

Vº Bº Y RECEPCIÓN JEFE/A DAF	
FECHA RECEPCIÓN DAF	

ORIGINAL ASEGURADO N° Fólío E 9510458048 (O COPIA: MUNICIPALIDAD)				POLIZA N° 99165498-4	
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, Bajo el código PÓL320130487.		O'Connell 285, Las Condes Tel: 6002001010		Consultas sobre la vigencia de este seguro en www.bciseguros.cl o en el tel: 6002001010	
INSCRIPCIÓN R.V.M.: HBVC98-8		CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICO LEY 18.490.			
TIPO DE VEHICULO: STATION WAGON					
MARCA: TOYOTA		PROPIETARIO: GOBERNACION PROVINCIAL DE VALDIVIA			
MODELO: RAV 4 4X4 2.0	AÑO: 2015	RUT: 60.511.101-7	RIGE DESDE: 21-03-2023	HASTA: 31-03-2024	
NUMERO DE MOTOR: 3ZR6425432		PRIMA: 12.000	 FIRMA APODERADO COMPAÑIA		
IMPORTANTE: INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO COBERTURA: El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas. Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas. PERSONAS CUBIERTAS: El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales. INDEMNIZACIONES: - 300 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - 300 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos - hasta 200 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 300 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere o se determinare su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 300 UF.		En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder el equivalente a 300UF. QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE: El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP). COMO COBRAR EL SOAP: Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y: - En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario. - En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado). - En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos. También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsional que presta el servicio. El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado. Para mayor información consulta en la compañía de seguros o en el sitio Web la Comisión para el Mercado Financiero.			

ORIGINAL ASEGURADO N° Folio E 9510458048 (O COPIA: MUNICIPALIDAD)				PÓLIZA N° 99165498-4	
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, Bajo el código PÓL320130487.		O'Connell 285, Las Condes Tel: 6002001010		Consultas sobre la vigencia de este seguro en www.bciseguros.cl o en el tel: 6002001010	
INSCRIPCIÓN R.V.M.: HBVC98-8		CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICO LEY 18.490.			
TIPO DE VEHICULO: STATION WAGON					
MARCA: TOYOTA		PROPIETARIO: GOBERNACION PROVINCIAL DE VALDIVIA			
MODELO: RAV 4 4X4 2.0	AÑO: 2015	RUT: 60.511.101-7	RIGE DESDE: 21-03-2023	HASTA: 31-03-2024	
NUMERO DE MOTOR: 3ZR6425432		PRIMA: 12.000	 FIRMA APODERADO COMPAÑIA		

ORIGINAL ASEGURADO N° Folio E 9507694712		 Bci Seguros O'Connell 285, Las Condes Tel: 6002001010		POLIZA N° 96402162-7		
(O COPIA: MUNICIPALIDAD)				Consultas sobre la vigencia de este seguro en www.bciseguros.cl o en el tel: 6002001010		
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, Bajo el código PÓL320130487.						
INSCRIPCIÓN R.V.M.: HSHV19-1		PROPIETARIO: SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR				
TIPO DE VEHICULO: AUTOMOVIL						
MARCA: HYUNDAI						
MODELO: ELANTRA FL GLS 1.6		AÑO: 2016		RUT: 60.511.000-2		RIGE DESDE: 21-03-2023
						HASTA: 31-03-2024
NUMERO DE MOTOR: G4FGFU020871		PRIMA: 12.000		 FIRMA APODERADO COMPAÑIA		
IMPORTANTE: INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO COBERTURA: El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas. Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas. PERSONAS CUBIERTAS: El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales. INDEMNIZACIONES: - 300 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - 300 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos - hasta 200 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 300 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere o se determinare su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 300 UF.						
En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder el equivalente a 300UF. QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE: El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP). COMO COBRAR EL SOAP: Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y: - En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario. - En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado). - En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos. También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsional que presta el servicio. El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado. Para mayor información consulte en la compañía de seguros o en el sitio Web la Comisión para el Mercado Financiero.						

ORIGINAL ASEGURADO N° Folio E 9507694712		 Bci Seguros O'Connell 285, Las Condes Tel: 6002001010		POLIZA N° 96402162-7		
(O COPIA: MUNICIPALIDAD)				Consultas sobre la vigencia de este seguro en www.bciseguros.cl o en el tel: 6002001010		
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, Bajo el código PÓL320130487.						
INSCRIPCIÓN R.V.M.: HSHV19-1		PROPIETARIO: SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR				
TIPO DE VEHICULO: AUTOMOVIL						
MARCA: HYUNDAI						
MODELO: ELANTRA FL GLS 1.6		AÑO: 2016		RUT: 60.511.000-2		RIGE DESDE: 21-03-2023
						HASTA: 31-03-2024
NUMERO DE MOTOR: G4FGFU020871		PRIMA: 12.000		 FIRMA APODERADO COMPAÑIA		

ORIGINAL ASEGURADO N° Fólío E 9507694704		 POLIZA N° 96402154-6 Consultas sobre la vigencia de este seguro en www.bciseguros.cl o en el tel: 6002001010		
(O COPIA: MUNICIPALIDAD)				
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, Bajo el código PÓL320130487.				
INSCRIPCION R.V.M.: GYVW16-7		CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICO LEY 18.490.		
TIPO DE VEHICULO: CAMIONETA				
MARCA: NISSAN		PROPIETARIO: SERVICIO DE GOBIERO INTERIOR		
MODELO: NAVARA LUX LE 4X4 2.5	AÑO: 2015	RUT: 60.511.000-2	RIGE DESDE: 21-03-2023	HASTA: 31-03-2024
NUMERO DE MOTOR: YD25871850B		PRIMA: 14.000	 FIRMA APODERADO COMPAÑIA	
IMPORTANTE: INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO COBERTURA: El SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas. Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas. PERSONAS CUBIERTAS: El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales. INDEMNIZACIONES: - 300 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos - 300 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos - hasta 200 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 300 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciere o se determinare su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 300 UF.		En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder el equivalente a 300UF. QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE: El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de póliza y aseguradora que emitió el SOAP). COMO COBRAR EL SOAP: Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y: - En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario. - En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado). - En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boletas, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos. También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsual que presta el servicio. El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado. Para mayor información consulte en la compañía de seguros o en el sitio Web la Comisión para el Mercado Financiero.		

ORIGINAL ASEGURADO N° Folio E 9507694704		 PÓLIZA N° 96402154-6 Consultas sobre la vigencia de este seguro en www.bciseguros.cl o en el tel: 6002001010		
(O COPIA: MUNICIPALIDAD)				
Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, incorporada en el Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero, Bajo el código POL320130487.				
INSCRIPCION R.V.M.: GYVW16-7		CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES PERSONALES ELECTRONICO LEY 18.490.		
TIPO DE VEHICULO: CAMIONETA				
MARCA: NISSAN		PROPIETARIO: SERVICIO DE GOBIERO INTERIOR		
MODELO: NAVARA LUX LE 4X4 2.5	AÑO: 2015	RUT: 60.511.000-2	RIGE DESDE: 21-03-2023	HASTA: 31-03-2024
NUMERO DE MOTOR: YD25871850B		PRIMA: 14.000	 FIRMA APODERADO COMPAÑIA	

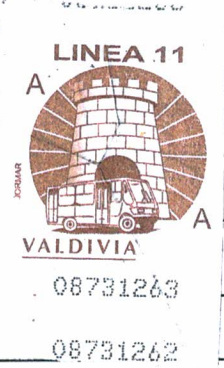
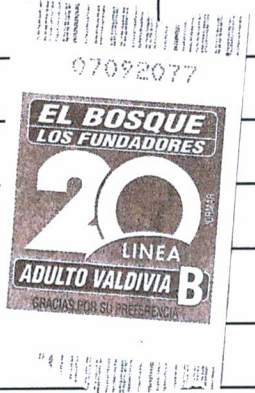


Delegación
Presidencial
Regional
de Los Ríos

Ministerio del
Interior y
Seguridad Pública

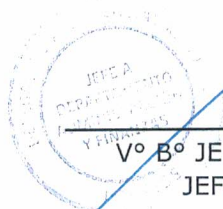
FORMULARIO DE RENDICIÓN DE GASTOS

NOMBRE DE QUIEN RINDE			GLORIA REBOLLEDO VALDEBENITO			
DPTO./UNIDAD			DAF			
TIPO DE GASTO			CAJA CHICA	<input checked="" type="checkbox"/>	ANTICIPO	<input type="checkbox"/>
MONTO SOLICITADO CAJA CHICA						
FECHA SOLICITUD DINERO			21-03-2023			
FECHA RENDICIÓN			21-03-2023			
N° DOCTO.	FECHA DOCTO.	TIPO DOCTO.	DESCRIPCIÓN			MONTO DEL DOCTO.
7092077	21-03-2023	BOLETA	Traslado Locomocion a DPR O'Higgins 543			\$ 500
8731263	21-03-2023	BOLETA	Traslado Locomocion a DPR Picarte 1448			\$ 500
MONTO TOTAL RENDIDO						\$ 1.000



NOTA: Adjuntar documentos en original

Gloria
FIRMA DE QUIEN RINDE



V° B° JEFE DEPARTAMENTO O
JEFATURA DIRECTA

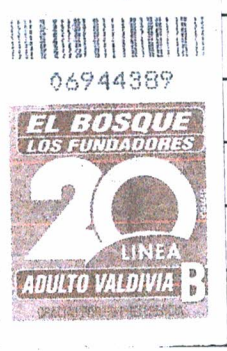
USO EXCLUSIVO DAF

ITEM RENDICIÓN	
PRESUPUESTO	
V° B° Y RECEPCIÓN JEFE/A DAF	
FECHA RECEPCIÓN DAF	



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE GASTOS

NOMBRE DE QUIEN RINDE		GLORIA REBOLLEDO VALDEBENITO			
DPTO./UNIDAD		DAF			
TIPO DE GASTO		CAJA CHICA	x	ANTICIPO	REEMBOLSO
MONTO SOLICITADO CAJA CHICA					
FECHA SOLICITUD DINERO		24-03-2023			
FECHA RENDICIÓN		24-03-2023			
N° DOCTO.	FECHA DOCTO.	TIPO DOCTO.	DESCRIPCIÓN	MONTO DEL DOCTO.	
6944389	24-03-2023	BOLETA	Traslado Locomocion a DPR O'Higgins 543	\$ 500	
MONTO TOTAL RENDIDO				\$ 500	



NOTA: Adjuntar documentos en original

 FIRMA DE QUIEN RINDE

 V° B° JEFE DEPARTAMENTO O JEFEATURA DIRECTA

USO EXCLUSIVO DAF

ITEM RENDICIÓN	
PRESUPUESTO	
V° B° Y RECEPCIÓN JEFE/A DAF	
FECHA RECEPCIÓN DAF	



Departamento Administración y Finanzas

Autoriza Fondo Fijo Mensual para el Pago de Operaciones Menores durante el año 2023 y designa funcionarios responsables de su administración y rendición.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 83

VALDIVIA, 26 de Enero de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el Decreto con Fuerza Ley N°22 de 1959 que contiene Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N°19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el D.S. 250, de 2004; en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.800, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.073, de 2018, del Ministerio del Interior; en la Ley N° 21.516, de fecha 20 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2023; en la Resolución N° 07, de 2019 y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República sobre exención de trámite de Toma de Razón; la Resolución Exenta N° 146, de 2020, de la Intendencia Regional de Los Ríos, que aprueba Instructivo de Procedimientos para el Manejo de Fondo Fijo; en la Resolución Exenta N° 05, de fecha 03 de enero de 2023, del Ministerio del Interior, que aprueba presupuestos iniciales de ingreso y gastos de las Delegaciones Regionales, Provinciales y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior para el año 2023; en la Resolución Exenta N°79, de 22 de enero de 2023, de la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, que autoriza el Presupuesto Inicial 2023; en el Decreto Supremo N° 311, del 26 de octubre de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a doña Carla Peña Ríos como Delegada Presidencial Regional de Los Ríos.

CONSIDERANDO:

1. Que, resulta necesario contar con un fondo que sirva para satisfacer necesidades urgentes del servicio en aquellas adquisiciones de menor cuantía.
2. Que, la Resolución Exenta N°05, de fecha 03 de enero de 2023, de la Subsecretaría del Interior, aprueba presupuestos iniciales de ingreso y gastos de las Delegaciones Regionales, Provinciales y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior para el año 2023.
3. Que, la Resolución Exenta N°79, de fecha 25 de enero de 2023, de la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, aprueba la distribución del presupuesto inicial 2023.

RESUELVO:

PRIMERO: AUTORIZÁSE un fondo Fijo de \$90.000 (noventa mil pesos) en dinero en efectivo para el pago de operaciones menores durante el presente año y hasta el 31 de diciembre del 2023".

SEGUNDO: DESIGNÁSE en calidad de Titular para manejo de estos fondos, a don Sebastián Rivera Rebolledo, cédula nacional de identidad N°18.174.401-4, contrata grado 10° EUR de esta Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, Póliza N°409690, de la Aseguradora HDI Seguros S.A.

TERCERO: DESIGNÁSE en calidad de Suplente para manejo de estos fondos, a don Luis Eduardo Heilenkötter Anselmo, cédula nacional de identidad N°09.528.681-K, contrata grado 9° EUR de esta Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, Póliza N°409689, de la Aseguradora HDI Seguros S.A.

CUARTO: DEJÉSE CONTANCIA que los funcionarios antes individualizados, deberán rendir los gastos menores mensualmente, según corresponda, al Encargado del Departamento de Administración y Finanzas de esta Delegación Presidencial Regional.

QUINTO: TÓMESE NOTA de la presente designación en la hoja de vida de los funcionarios designados.

SEXTO: NOTIFÍQUESE del presente acto administrativo a los funcionarios designados, a través de la Oficina de Partes, entregándoles copia íntegra de ésta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Carla Viviana Peña Ríos
Delegada Presidencial Regional de los Ríos



27/01/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: uosunrJ+kn9xK5KXnnWYug==

FPP/BGM/bgm

ID DOC : 19959594

Distribución:

1. Luis Heilenkötter Anselmo (Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Planificación y Control de Gestión)
2. Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y